

INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO

ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

LORENZO J. MEADE KURIBREÑA, Secretario Ejecutivo del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, con fundamento en los artículos 84, fracciones I y II, de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, 59, fracción I, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como 1 y 8, segundo párrafo, del Estatuto Orgánico del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, y

CONSIDERANDO

Que el 26 de febrero de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Estatuto Orgánico del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, conforme a las cuales, entre otros aspectos, se modifica la estructura orgánica de algunas unidades administrativas del Instituto, y

Que atento a lo anterior y con fundamento en el artículo 8 del Estatuto Orgánico del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, que establece la atribución del Secretario Ejecutivo del Instituto para expedir el Acuerdo de Adscripción de las unidades administrativas correspondientes, que será publicado en el Diario Oficial de la Federación, se expide el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE ADSCRIBEN ORGÁNICAMENTE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se modifica el artículo Primero, en sus fracciones III y V, del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de mayo de 2014, para quedar como sigue:

“ARTÍCULO PRIMERO.- ...

I. a II. ...

III. Secretaría Adjunta de Administración y Presupuesto

A. Dirección General Adjunta de Administración

1. Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

2. Dirección de Remuneraciones y Programas Institucionales

B. Dirección General Adjunta de Recursos Humanos

C. Dirección General Adjunta de Presupuesto y Contabilidad

1. Dirección de Programación y Presupuesto

2. Dirección de Contabilidad Financiera

IV. ...

V. Dirección General de Comunicación Social y Relaciones Institucionales

1. Dirección de Información

2. Dirección de Difusión

3. Dirección de Análisis

4. Dirección de Transparencia e Información Pública

VI. ...”

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo modificatorio entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Aquellas unidades administrativas del Instituto que como consecuencia de lo previsto en el presente Acuerdo y en el Estatuto Orgánico del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, hubiesen modificado sus funciones o adscripción, deberán realizar los ajustes necesarios a la documentación que corresponda.

México, D.F., a 26 de febrero de 2015.- El Secretario Ejecutivo, **Lorenzo J. Meade Kuribreña**.- Rúbrica.

(R.- 407405)